



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



10840

Expte. N° 713-893/18.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2019

-S-

VISTO:

Las actuaciones por las que la Unidad de Organización 6-01-01 Centro Sanitario tramita la designación interina, a partir del 1 de octubre de 2.018, a favor del Dr. José Antonio Pérez, CUIL 20-28250416-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N°4418, y hasta que concluya para cubrir el cargo vacante tramitado por Expte. 713-207/18; y

CONSIDERANDO:

Que, obra propuesta de designación interina a favor del Dr. José Antonio Pérez;

Que, se emitió la Resolución N° 4852-S-18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 6674-S-18;

Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas por las Leyes N° 5233, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia haciendo lo propio la Coordinación de Asuntos Legales del cual surge que resulta necesario emitir el presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:		"R"	MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R1 Ministerio de Salud		U. DE O.: 6-01-01	Centro Sanitario
SUPRIMASE		CREASE	
<u>categoria</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>categoria</u>	<u>N° de cargos</u>
E	1	A	1
Agrup Profesional.		Agrup. Profesional.	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. N° 4418		Ley N° 4135 modif. N° 4418	
Total.....	1	Total.....	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designado en carácter de interino al Dr. José Antonio Pérez, CUIL 20-28250416-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4135 mod. Ley 4418, para cumplir funciones como Médico cardiólogo en la Unidad de Organización 6-01-01 del Centro Sanitario a partir del 1 de octubre de 2.018 y hasta el llamado a concurso.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPY ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE LE...



[Firma]
Dra. GISELA RUANI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CORRESPONDE A DECRETO N°

10840

-S-

ARTÍCULO 3°.- La erogación del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-01 Centro Sanitario.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

D^o GUSTAVO FREDO BOCHIO
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C. EN. BERARDO RUBEN AGUIALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C. EN. CESAR ALBERTO GÓMEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA HUANC
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy